

23.

J. L. de la Tuna de lig. 1

Esta Fe.^a no ha hecho pago
ninguno a tra. de los 2.500. p.^{as}
q.^e constan en los dos documentos
q.^e adjunta el R. R. Prov. de J. R.
Ag.^a, habiéndose recibido en ella en
chase de impasible. Lima
Año. 2. / 826.



O. L. 146-1580

MH-01146

CAS. 52

DOC. 54

FOL. 1

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0.4.14-1880